



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



INDICE

I. MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	1
II. MARCO GENERAL	2
III. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL GRUPO ISQ.....	3
IV. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS....	4
V. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA	6
VI. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA / COMPORTAMIENTOS ESPERADOS	8
1. CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO	8
2. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	9
3. CONFLICTO DE INTERESES.....	10
4. CORRUPCIÓN Y SOBORNO	11
5. DONACIONES Y PATROCINIOS	12
6. COACCION.....	12
7. COMPETENCIA	13
8. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD	13
9. IMAGEN Y RECURSOS DE ISQ.....	14
10. RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	15
11. MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15



I. MENSAJE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ISQ S.A. es una organización con una amplia implantación nacional e internacional y es fundamental, en este marco de actuación, caracterizar y compartir en todo el Grupo ISQ, los Principios y Valores que rigen nuestro desempeño y definir un Código de Ética y Conducta de acuerdo a los mismos.

El Código de Ética y Conducta del Grupo ISQ se basa en cinco valores, que han sido determinados colectivamente y que son la forma y el fondo de nuestra "personalidad" como Grupo y sustentan nuestros principios éticos y de comportamiento entre nosotros, hacia los Clientes, los Proveedores de Servicios y todos aquellos que se interrelacionan con nosotros.

Estos Valores deben respetar las particularidades locales o la naturaleza de las actividades que desarrollamos, respetando las diferencias culturales de cada país, sin comprometer los comportamientos comunes a todas las empresas del Grupo ISQ.

Estos valores no sólo deben ser asumidos, sino más que eso, interiorizados por todos como una forma de actuar en nuestra vida cotidiana individual y colectiva.

La Ética y la Integridad han sido, desde siempre, parte de la cultura de ISQ S.A. y al integrar en nuestra actividad los Valores explicados a continuación, nos estamos definiendo en lo esencial "quiénes somos"

Joao Safara

Presidente del C.A. ISQ S.A.



II. MARCO GENERAL

2.1. QUÉ ES

El Código ético y de Conducta es una guía para la actuación del Grupo ISQ, que define las directrices de carácter ético, social y medioambiental, a seguir por todos los empleados, prestadores de servicios y Proveedores en el desempeño de sus funciones.

Es un instrumento que contiene los Valores y Principios Éticos del Grupo ISQ, al que el Grupo y sus trabajadores se encuentran comprometidos y asumen como intrínsecamente suyo.

2.2. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Este Código está destinado a todos los Empleados y Órganos Corporativos del Grupo ISQ, independientemente de su vínculo o posición jerárquica, así como a los Socios Comerciales, a saber, Proveedores de Servicios, Suministradores, Clientes y otras partes interesadas relevantes.

2.3. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

El Código tiene por objeto alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar, asegurar y fortalecer la cultura de ISQ como Grupo;
- Promover la integración de los empleados y su compromiso con los valores y principios éticos definidos;
- Contribuir al fortalecimiento de la imagen interna y externa de responsabilidad, seriedad y excelencia.



III. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL GRUPO ISQ

• COMPETENCIA Y RIGOR

El conocimiento y la excelencia técnica son un pilar del desempeño/éxito del Grupo y son una de las principales fuentes de logros personales y profesionales de los empleados.

Promovemos el logro de la excelencia a través del aprendizaje y el conocimiento, invirtiendo en el saber y el desarrollo profesional de los empleados.

Desarrollamos nuestra actividad con rigor, responsabilidad y profesionalidad, buscando alcanzar, en todo caso, la excelencia en el desempeño, cumpliendo con altos estándares de calidad.

• INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA

Actuamos, en toda circunstancia, con rectitud, honestidad y seriedad con empleados, clientes, proveedores, gobiernos, comunidades locales y la sociedad en general, salvaguardando la buena imagen, credibilidad y prestigio del Grupo.

Valoramos y promovemos una actuación fuertemente basada en la independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalidad, mediante la implementación de las mejores prácticas.

• INNOVACIÓN

Nuestra ventaja competitiva se basa en la capacidad permanente y la determinación de innovar, estimulando la creación de nuevas ideas, una cultura de emprendimiento, buscando desafiar el conocimiento convencional y desarrollar nuevas soluciones para las necesidades de los clientes.



IV. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

Los Valores y Principios Éticos del Grupo ISQ - Competencia y Rigor, Integridad e Independencia e Innovación - deben guiar el comportamiento de los Empleados y Proveedores en su relación con las partes interesadas en las siguientes situaciones:

CLIENTES

Asegurar una buena relación con sus Clientes, brindando servicios de excelencia y rigor técnico, buscando siempre las mejores soluciones. Los servicios prestados se desarrollan, teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de los Clientes, cumpliendo las condiciones pactadas y los compromisos adquiridos, no aceptando, no obstante, cualquier situación y/o presión que dé lugar a una ventaja indebida para el Cliente.

PROVEEDORES

Seleccionar a los Proveedores en base a criterios imparciales, justos y transparentes, sin otorgar privilegios ni favoritismos y teniendo en cuenta las evaluaciones previas que puedan existir. Esta selección también tiene como criterio el comportamiento ético de potenciales Proveedores, tal y como lo percibe ISQ S.A.

TRABAJADORES

Respetar la dignidad, diversidad y derechos de cada Empleado, independientemente de su origen, etnia, género, convicción política, religión, afiliación sindical, nacionalidad, orientación sexual, origen social, edad o discapacidad/enfermedad, no admitiéndose conductas inapropiadas, incluyendo acoso moral y/o sexual, persecución racial, abuso de poder y otras conductas irrespetuosas, con tolerancia cero por ISQ S.A para estos comportamientos en el lugar de trabajo.

Promover oportunidades de desarrollo personal y profesional y de conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados.

Asegurar que las relaciones familiares y personales en el lugar de trabajo no perjudiquen el ambiente de profesionalismo.

AUTORIDADES PÚBLICAS

Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y reglamentarias nacionales e internacionales aplicables a las actividades realizadas y a los diferentes sectores empresariales de ISQ S.A, en particular en lo que se refiere a la integridad, la corrupción y el soborno, la salud y la seguridad en el trabajo.

COMUNIDAD

Asumir la responsabilidad social con las comunidades locales, regiones y países donde opera el Grupo, centrándose en su bienestar y desarrollo, respetando las tradiciones y culturas.

Actuar sobre una lógica de desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental.



COMPETENCIA

Desarrollar la actividad sobre la base de una conducta y competencia leal, respetando las normas del mercado y evitando prácticas que puedan impedir, falsear o restringir la actividad de la competencia.

En ISQ S.A, está prohibido incentivar, inducir o alentar a cualquier persona (Trabajador, Socio, Intermediario, Cliente o Competidor) a violar sus obligaciones contractuales con terceros, incluidas las obligaciones de confidencialidad de la información.

No hacer afirmaciones despectivas o falsas hacia los competidores, sus operaciones, servicios u ofertas de servicios.

Respetar a los competidores y establecer una relación sana y cordial con ellos

ISQ S.A no obtiene información confidencial sobre los Competidores utilizando ningún tipo de medio ilegal o poco ético, incluyendo corrupción, espionaje comercial y/o robo. En ISQ S.A, está expresamente prohibido adoptar prácticas con el fin de obtener una ventaja competitiva desleal.



V. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Comité de Ética y Conducta consta de 4 integrantes del Grupo ISQ, designados por resolución del Consejo de Administración del Grupo ISQ:

- 1 integrante del Área Jurídica;
- 1 integrante de la Dirección de Recursos Humanos (DRH);
- 1 integrante de la Dirección de Estrategia, Calidad y Cumplimiento (EQC);
- El Presidente del Consejo de Administración del Grupo ISQ.

En ADENDA a este documento, se adjunta la designación de los elementos de la Comisión, que se actualizará siempre que sea necesario.

Las atribuciones del Comité de Ética y Conducta son las siguientes:

1. Promover la difusión y asegurar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, con el fin de asegurar que se cumplan los valores y principios éticos del grupo;
2. Deliberar y aclarar las dudas de interpretación del Código, así como los posibles dilemas éticos;
3. Analizar y evaluar cualquier violación del Código, recomendando al Consejo de Administración, en los casos más graves, la aplicación de las sanciones disciplinarias y legales correspondientes (independientemente del nivel jerárquico del Empleado en cuestión);
4. Evaluar la necesidad de investigaciones detalladas sobre las infracciones del código;
5. Revisar periódicamente este Código;
6. Elaborar un informe anual acerca del cumplimiento del Código, explicando las situaciones irregulares, así como las conclusiones y sanciones aplicadas

Aplicación y Monitoreo

Todos los empleados del Grupo ISQ están obligados a cumplir con las directrices y a respetar el espíritu de este Código de Ética y Conducta. El incumplimiento de este Código estará sujeto a una sanción aplicable, dependiendo de la gravedad cometida y del daño real causado al Grupo.

Con el fin de aclarar cualquier duda y reportar sucesos irregulares o situaciones que puedan poner en tela de juicio los valores y principios básicos de este Código, el Empleado o cualquier otra parte interesada, debe ponerse en contacto con el Comité de Ética y Conducta (ver Adenda adjunta).

Cuando las circunstancias no permitan la comunicación mediante los canales habituales, o si desea mantener la confidencialidad, se debe contactar con el Comité de Ética y Conducta.

Confidencialidad y anonimato del Comité de Ética y Conducta

El Comité garantiza el tratamiento confidencial del asunto denunciado y se preserva la identidad de las personas involucradas.

Para un análisis más detallado, quienes hacen la denuncia deben identificarse, pero cuando se solicita puede hacerse de forma anónima. No obstante, incluso cuando la persona que hace la denuncia se identifica, su anonimato está garantizado durante todo el proceso y los asuntos relacionados con ella.



Deber de no represalias

Cada Empleado debe garantizar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta del Grupo ISQ e informar al Comité si tiene conocimiento de cualquier incumplimiento de los principios.

Ninguno de los Empleados estará sujeto a consecuencias adversas por reportar comportamientos incompatibles con dicho Código.

Los empleados en el momento de su admisión deben suscribir una Declaración de Compromiso para cumplir con el Código de Ética y Conducta. La firma de esta declaración es una expresión de libre consentimiento y acuerdo en cumplimiento de los Valores y Principios Éticos del Grupo ISQ.

El Grupo ISQ divulga este Código a todos los empleados y lo pone a su disposición en la red interna.



VI. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA / COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

1. CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Como parte de su actividad, los Empleados de ISQ S.A tienen acceso a información reservada sobre Clientes, Proveedores, Empleados y sobre la propia actividad del Grupo.

Integridad, Independencia e Imparcialidad son principios fundamentales de la relación del Grupo con las partes interesadas: Clientes, Proveedores y Empleados. Se debe actuar con acierto, honestidad y seriedad en todas las circunstancias, salvaguardando la confidencialidad de los datos y la información. Estos datos no pueden divulgarse, de ninguna manera, fuera del alcance de la actividad.

Confidencialidad de la información

Los empleados no pueden usar o divulgar la información confidencial obtenida en el desempeño de sus funciones, a personas ajenas a ISQ, así como a otros Empleados de ISQ que no requieran esta información para el desempeño de sus funciones.

Los Empleados están obligados, por tanto, a proteger la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, incluida la organización, los métodos y procesos de trabajo, las marcas, los productos, la investigación y el desarrollo, los detalles relacionados con la organización de ISQ S.A y sus instalaciones, así como las transacciones comerciales, la identificación de Clientes y Proveedores, los detalles de naturaleza técnica o financiera, que pueden de alguna manera, evidenciar metodologías de organización, trabajo o comerciales, así como para poner en peligro el buen nombre de ISQ S.A.

Todos los registros e informes producidos internamente o comunicados externamente deben ser precisos y verdaderos. De acuerdo con los principios contables aplicables, los registros de datos y otros informes siempre deben ser completos, precisos y actualizados.

La obligación de confidencialidad queda más allá de la finalización de la relación contractual.

Integridad en los registros financieros

Toda la información presentada en los mapas y registros financieros debe ser verdadera y justa, actualizada y precisa. Todas las transacciones deben registrarse de manera correcta y precisa y los movimientos contables deben estar respaldados en la documentación adecuada, según los principios de buena fe.

Todos los registros deben conservarse de acuerdo con las leyes aplicables y las políticas y procedimientos internos de ISQ S.A.

Privacidad y seguridad de los datos personales

ISQ S.A guía su conducta cumpliendo con la legislación sobre protección de datos personales, a saber, el Reglamento de la Unión Europea (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), garantizando el derecho a la protección de datos personales de sus empleados, proveedores de servicios, proveedores, clientes y socios comerciales.

ISQ S.A garantiza que únicamente recoge y trata los datos personales que sean expresamente necesarios, para fines lícitos y claramente definidos, de conformidad con la legislación vigente y con las políticas de tratamiento de datos personales y seguridad de la información existentes en cada momento en ISQ S.A, utilizándolos con la debida reserva y respetando su derecho a la información, posible objeción, bloqueo y/o eliminación.



ISQ S.A cumple con las normas legales y directrices de las autoridades competentes en materia de protección de datos de carácter personal, en particular sobre la existencia y alteración de ficheros, derechos de consulta y rectificación de datos personales de Empleados (y antiguos empleados), Familias, Demandantes de empleo, Clientes, Proveedores.

Los empleados y socios de ISQ S.A deben procesar los datos de conformidad con las leyes existentes y otras regulaciones e implementar todas las medidas contra el procesamiento ilegal de datos personales y contra la pérdida, el robo, la eliminación accidental o fraudulenta, la alteración o destrucción, o el daño, o la divulgación, el uso o el acceso no autorizados a los datos personales

No se tolera ninguna práctica que viole las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de datos personales.

2. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las acciones del Grupo ISQ con las partes interesadas se basan en la integridad y el respeto a la dignidad, diversidad y derechos de cada persona, basados en la igualdad de oportunidades, independientemente de su origen, etnia, género, convicción política, confesión religiosa, afiliación sindical, nacionalidad, orientación sexual, origen social, edad o discapacidad/enfermedad, y no se admite ningún comportamiento discriminatorio.

Se garantiza la igualdad de oportunidades y de trato de todos los empleados en el lugar de trabajo.

En principio, los empleados son seleccionados, contratados y apoyados en su desarrollo personal y profesional, en función de sus habilidades y cualificaciones. La evolución profesional de los empleados depende exclusivamente de su desempeño, mérito y compromiso con los valores organizacionales de ISQ S.A.

Selección de personal

La selección de personal se realiza en base a un proceso de Reclutamiento y Selección debidamente organizado, con procedimientos, técnicas e instrumentos adecuados, que tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades para los candidatos.

El candidato a contratar debe ser el que presente el perfil, habilidades, cualificaciones y experiencias pasadas, que mejor se ajusten para desempeñar las funciones del puesto.

El Reclutamiento y Selección es un Área competencia de Administración, teniendo naturalmente la contribución e implicación de los Directores de cada unidad de negocio.

Todos los empleados de ISQ S.A son evaluados únicamente en función de sus cualificaciones y habilidades profesionales, comportamiento y desempeño en el puesto.

En ISQ S.A, los miembros de la familia del empleado no son admitidos sin la aprobación previa de la Dirección. En este contexto, nos referimos a los parientes de primer grado (cónyuge, padres e hijos).

Selección de Proveedores

La selección de Proveedores o Prestadores de Servicios debe realizarse en base al Proceso de Compras de los Sistemas de Gestión y de acuerdo con los valores éticos del Grupo ISQ. La selección se basará en criterios imparciales, justos y transparentes.

Para garantizar la objetividad en el proceso de selección de proveedores es necesario:

1. Definir de antemano los requisitos del producto/servicio, adecuados a la necesidad;



2. Seleccionar el Proveedor de Producto/Servicios, de acuerdo con las condiciones del mercado, debiendo ser considerados no solo los indicadores económicos y financieros, la calidad del producto o servicio, sino también el comportamiento ético de los proveedores, según lo percibido por ISQ S.A.

Los Empleados de ISQ S.A con responsabilidad en la compra de bienes y servicios a los Proveedores, o de la selección de subcontratistas, deben hacerlo con el único objetivo de lograr el mayor valor añadido para ISQ S.A en estos servicios, teniendo en cuenta la calidad y reputación del propio Proveedor.

ISQ S.A no celebra contratos con Proveedores basados en preferencias personales. Solicitar a los Proveedores (o Proveedores potenciales) cualquier forma de beneficio personal está estrictamente prohibido.

3. CONFLICTO DE INTERESES

ISQ S.A actúa, en toda circunstancia, con rectitud, honestidad y seriedad con los empleados de las diferentes áreas, con las Empresas Involucradas, con clientes, proveedores, gobiernos, comunidades locales y sociedad en general.

Los empleados de ISQ S.A pueden encontrarse con situaciones de presión/conflicto de intereses. Sin embargo, incluso en estas circunstancias es imperativo mantener el rigor y la imparcialidad, cumpliendo con los procedimientos del Código de Ética y Conducta del Grupo ISQ.

Los empleados de ISQ S.A no realizan ningún tipo de negocio con personas de su familia u otras personas u organizaciones con las que ellos o su familia están asociados. En este contexto, nos referimos a los parientes de primer grado (cónyuge, padres e hijos).

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, el Empleado deberá consultar al Comité de Ética y Conducta.

Independencia e imparcialidad

Es esencial garantizar la independencia e imparcialidad de la actividad con todos los Clientes:

1. No omitir ninguna información que deba constar en los certificados o informes;
2. Elaborar los informes de forma rigurosa y de acuerdo con los procedimientos definidos, presentando claramente las anomalías detectadas.

Exclusividad profesional

Los empleados de ISQ S.A deben evitar conflictos de intereses o lealtad a otros en el desempeño de sus funciones. Estos conflictos pueden existir siempre que un empleado trabaje o posea una participación financiera en otra empresa/entidad. Por lo tanto, las siguientes normas serán aplicadas para todos:

1. Queda prohibido mantener una participación financiera o gestionar una empresa que sea total o parcialmente competencia de ISQ S.A o de cualquiera de las empresas de su grupo.
2. Siempre que un trabajador desee tener otro trabajo remunerado, además del de ISQ S.A, deberá informar previamente. Los empleados no podrán ejercer, sin autorización previa de ISQ, S.A otra actividad profesional. Es responsabilidad del Director de cada unidad de negocio, el juicio de posibles incompatibilidades de dicha actividad. Esto no podrá autorizarse cuando:
 - el desempeño profesional puede verse afectado negativamente, o bien,
 - puede haber conflictos con sus deberes para con ISQ S.A, o bien,
 - suponga un conflicto de intereses.

Se consideran excepciones las actividades específicas relacionadas con publicaciones, conferencias o similares.



Contratación de servicios a nivel personal

Siempre que un trabajador tenga algún tipo de responsabilidad por la selección, contratación y seguimiento de un contrato de un Proveedor, de ninguna manera podrá aceptar personalmente ofertas de descuento de servicios. Si no tiene ningún tipo de participación en la contratación del Proveedor, podrá aceptar la oferta /descuento especial.

Los empleados solo podrán aceptar regalos simbólicos o de Merchandising hasta un máximo de 40€ y deberán informar, acepten o no, a su superior jerárquico.

4. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

ISQ S.A prohíbe cualquier conducta corrupta o dañina por parte de sus Empleados. Por lo tanto, no está permitido utilizar los contactos comerciales de ISQ S.A para su propio beneficio, es decir, los empleados no pueden otorgar o aceptar beneficios personales indebidos (en efectivo, bienes o servicios) para influir en una decisión.

ISQ S.A, en cada país que opera, organiza evaluaciones periódicas para evaluar los riesgos de soborno y corrupción con el fin de tomar medidas.

Siempre que tenga alguna duda o sospecha de ilegalidad, deberá buscar asesoramiento y asistencia del "Comité de Ética y Conducta".

Cualquier empleado de ISQ S.A a quien se solicite un soborno debe informar inmediatamente de este suceso a su Responsable directo y al "Comité de Ética y Conducta"

Regalos y gratificaciones de proveedores o clientes

La Independencia e Imparcialidad como valores ISQ S.A, no permiten regalos, ni gratificaciones inapropiadas o Merchandising, que puedan comprometer o dañar nuestra imagen y negocio con Clientes y Proveedores actuales y potenciales.

Los empleados del Grupo ISQ no pueden aceptar:

1. Pagos en efectivo, propinas, préstamos o equivalentes de Clientes o Proveedores;
2. Ofertas personales, favores, viajes de entretenimiento o alojamiento, cuando estén asociados a los servicios prestados por ISQ S.A;
3. Los empleados involucrados en las decisiones de compra o la selección de proveedores no pueden aceptar ofertas personales de Proveedores actuales o potenciales. Las ofertas más comunes, como la participación en ferias u otro tipo de eventos patrocinados por Proveedores, son aceptables, siempre que estén previamente aprobadas por la Dirección y den lugar, siempre que sea posible, a un informe posterior.

Si se propone algún tipo de oferta indebida o inapropiada, el Empleado deberá declarar, muy claramente, que de acuerdo con el Código de Ética y Conducta del Grupo ISQ, no está autorizado a recibir gratificaciones en efectivo.

Los empleados solo pueden aceptar regalos simbólicos o de Merchandising hasta un máximo de 40€. Los empleados siempre deben, acepten o no, informar a su superior.

Los regalos que constituyan una forma de influencia sobre cualquier decisión de los empleados a nivel de la actividad/negocio, no pueden ser aceptados.

No se permite ninguna forma de entretenimiento que pueda dañar o afectar negativamente la imagen del ISQ S.A.



Ofertas para clientes

El rigor y la competencia son la base para promover la actividad del Grupo ISQ. Sin embargo, en un mercado cada vez más competitivo, es importante implementar acciones de Marketing que mejoren la visibilidad del Grupo ISQ con los clientes.

Las ofertas a los Clientes no pueden influir ni crear la apariencia de influencia indebida sobre ninguna decisión. Por lo tanto, deben ser simbólicos e institucionales.

La oferta de cualquier tipo de Regalos deberá ser aprobada por la Dirección, ya sea institucional o no y no podrá superar los 40€.

En situaciones debidamente justificadas y validadas, el pago de comidas en el contexto de reuniones comerciales y de presentación de servicios ISQ S.A., se encuadra dentro de las acciones comerciales del Grupo y deberán ser aprobadas por la Dirección.

5. DONACIONES Y PATROCINIOS

ISQ,S.A es consciente de su responsabilidad social, por lo que ocasionalmente realiza donaciones u otras contribuciones sociales o políticas, en efectivo y/o en especie, a instituciones.

El ISQ ,S.A recibe muchas solicitudes de donaciones y, en este contexto, se deben observar las reglas con respecto a la implementación de las mismas:

1. Las solicitudes de donaciones de personas individuales serán siempre denegadas;
2. No se permiten pagos realizados a cuentas privadas;
3. Las donaciones nunca deben atribuirse a instituciones que puedan dañar la imagen y la reputación de ISQ,S.A;
4. Las donaciones serán transparentes, es decir, el beneficiario y el uso que se les dé estarán claramente identificados. La razón y el propósito de la donación siempre deben ser claros;
5. Contabilizar financieramente todas las donaciones o contribuciones sociales o políticas
6. Las donaciones deben representar, preferiblemente, un beneficio fiscal.

Cualquier donación, patrocinio o contribución social o política no será utilizada por ISQ,S.A como ninguna forma de presión o pretexto para el soborno de ningún tipo.

6. COACCION

Solicitud de cambio de resultados

Los clientes son el centro de actuación del Grupo ISQ y buscan satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas. Sin embargo, el enfoque al Cliente no puede poner en peligro el cumplimiento de los requisitos legales, ni comprometer el rigor y la profesionalidad de acuerdo con este Código de Ética y Conducta.

No son admisibles los cambios en los resultados de un servicio, bajo la presión de un compañero/superior jerárquico u otro, a favor de un Cliente específico.

Acoso moral y/o acoso sexual

El desempeño de los Empleados del Grupo ISQ debe basarse en la profesionalidad y el respeto por la sensibilidad y diversidad cultural de compañeros, proveedores y clientes. Por lo tanto, deben abstenerse de participar en cualquier tipo de acoso moral / sexual, es decir, cualquier tipo de presión o comportamiento abusivo que pueda ser considerado ofensivo. Cualquier forma de acoso o abuso está expresamente prohibida.



Si el Empleado se considera víctima de acoso o presión abusiva o tenga conocimiento directo de alguien que ha pasado por esta situación, debe informar siguiendo las indicaciones del “Protocolo de Acoso de ISQ S.A.”. Cabe señalar que el Empleado que reporta estos sucesos no podrá ser, por este hecho, perjudicado de ninguna manera ni sufrir ningún tipo de represalia.

Integridad física

El Grupo ISQ garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y salud en el lugar de trabajo, y los empleados deben cumplir estrictamente con la ley, los reglamentos y las normas internas en esta materia.

ISQ S.A salvaguarda la salud y el bienestar de sus empleados y no tolera que estén expuestos a situaciones de riesgo que pongan en peligro su integridad física.

Todo Empleado deberá desarrollar su actividad profesional asegurando que su decisión no esté condicionada por ningún tipo de presión y que se cumplan las condiciones necesarias para salvaguardar su integridad física.

7. COMPETENCIA

Para ISQ S.A, la lealtad a la competencia y el respeto de los derechos del consumidor y las normas del mercado son factores clave para el desarrollo de un mercado sostenible.

Las presentaciones, divulgaciones y publicaciones de ISQ deben reflejar de manera precisa e inequívoca la red de oficinas y sedes, los recursos, las capacidades, la financiación, la experiencia y los servicios prestados.

Por lo tanto, todos los Empleados deben promover la competencia leal y cumplir con las leyes de ámbito local e internacional. En caso de duda sobre este asunto, se debe contactar con el “Comité de Ética y Conducta”.

8. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD

Todos los Gestores de ISQ S.A son responsables de los empleados que pertenecen a su equipo.

Ellos deben ser un ejemplo en términos de conducta personal, desempeño profesional y habilidades sociales. Deben establecer objetivos claros, ambiciosos y realistas y liderar sus equipos basándose en la confianza, dándoles la adecuada autonomía y libertad. Además, siempre deben estar disponibles para discutir asuntos profesionales y personales con sus empleados.

Todos los Gestores tienen deberes institucionales y de supervisión, siendo responsables de garantizar que no haya violaciones legales en su esfera de responsabilidad, que podrían haberse evitado con una supervisión adecuada. Cabe señalar que, incluso cuando las actividades se delegan en los miembros del equipo, el Gestor mantiene la responsabilidad de ellas.

Todos los Gestores de ISQ S.A deben seguir las siguientes reglas:

1. Deben seleccionar a sus empleados con cautela, asegurándose de que tengan las habilidades personales y profesionales adecuadas. La criticidad de esta cuestión es proporcional a la importancia de la función en cuestión.
2. Deben distribuir las actividades de manera precisa, integral y definitiva, teniendo en cuenta el cumplimiento legal.
3. Deben garantizar que el cumplimiento de la legislación se supervise constantemente e informarán a sus equipos de que ISQ S.A considera inaceptable cualquier violación de la ley y que esto implicará medidas disciplinarias.



9. IMAGEN Y RECURSOS DE ISQ

Como representantes de ISQ S.A, los Empleados del Grupo deben actuar, en toda circunstancia, con seriedad y rectitud, salvaguardando la buena imagen y credibilidad de la Institución.

Cuando los Trabajadores, identificados como pertenecientes a ISQ S.A, se expresan públicamente, sus opiniones quedan asociadas a la persona, como Trabajador. Los empleados son considerados responsables del contenido de sus opiniones y comportamientos expresados públicamente, siempre que estén identificados o relacionados con ISQ S.A.

Todos y cada uno de los empleados desempeñan un papel importante en la promoción de la imagen de ISQ S.A, a través de su propia imagen, comportamiento y conducta. Todos los empleados deben conocer y defender la imagen de ISQ S.A en la sociedad en general.

Uso de medios y redes sociales

Las declaraciones en nombre del Grupo deben contar siempre con la autorización previa de la Dirección.

Solo la información ya divulgada en los medios, en las redes sociales oficiales y / o sitios web oficiales de ISQ S.A puede ser compartida sin autorización previa.

Uso de vehículos ISQ

Es deber de cualquier ciudadano cumplir con el código de circulación y no poner en riesgo su seguridad, así como la de terceros. Cuando se utiliza un vehículo de empresa identificado, se añade el deber de salvaguardar la imagen de ISQ S.A. Los vehículos deben utilizarse de acuerdo con los Procedimientos para el uso de vehículos de empresa

Uso de bienes y recursos

El Grupo ISQ proporciona a todos los empleados las condiciones logísticas y materiales necesarias para el desarrollo de sus actividades profesionales. Sin embargo, en situaciones excepcionales y debidamente justificadas y autorizadas, los recursos de ISQ S.A pueden ser utilizados por sus empleados a nivel personal.

Los ordenadores, los teléfonos móviles, las redes y las comunicaciones electrónicas deben ser utilizadas únicamente con fines profesionales y de conformidad con las políticas de ISQ S.A, en particular, con el Procedimiento de uso del teléfono móvil

Todos los Empleados deben usar los bienes y activos propiedad de ISQ S.A solo para fines profesionales, a menos que el uso privado esté permitido por las normas/reglamentos internos.

Es responsabilidad de todos los Empleados tratar adecuadamente todos los bienes propiedad de ISQ, haciendo un uso correcto y eficiente y protegiéndolos de pérdidas. Lo mismo se aplica a los bienes de clientes y proveedores que se utilizan en la actividad de ISQ.



Representación ISQ

El Grupo ISQ proporciona a sus empleados Ropa de trabajo adecuada para los trabajos. Aunque se trata de vestuario para el ejercicio de su actividad profesional, el Trabajador puede permanecer con ropa fuera de su horario de trabajo (a la hora de la comida/descanso; desplazamiento al trabajo/residencia).

Al estar identificado como trabajador de ISQ S.A, a través de la ropa u otra forma de identificación o asociación a la entidad, tenga en cuenta que sus comportamientos están asociados a la persona como individuo, pero también con el Grupo. Al representar a ISQ S.A, el Trabajador tiene el deber de salvaguardar la buena imagen de la empresa.

10. RESPONSABILIDAD SOCIAL

ISQ desarrolla su acción de responsabilidad social con los grupos de interés, actuando en una lógica de desarrollo sostenible en los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Buscamos ser un agente activo en el desarrollo y bienestar de los empleados y las comunidades locales donde desarrollamos actividades, garantizando el respeto de los derechos humanos, el trabajo y la libertad de asociación

ISQ S.A no reclutará ni recurrirá a Proveedores y/o Subcontratas que utilicen cualquier tipo de trabajo forzoso, incluyendo trabajos esclavos o cualquier trabajo no voluntario, ni lo permitirá en sus actividades.

ISQ S.A no reclutará ni utilizará Proveedores y/o Subcontratistas que utilicen personas menores de edad, ni lo permitirá en sus actividades

Por otro lado, ISQ S.A promueve y dinamiza iniciativas de acción social, con el objetivo de apoyar a las entidades sociales y reforzar una ciudadanía activa y responsable.

ISQ S.A se compromete a cumplir con la legislación salarial nacional vigente y otros requisitos salariales, así como con las leyes sobre las horas de trabajo.

11. MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ISQ S.A procura reducir el impacto ambiental de sus actividades promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, minimizando las emisiones de carbono.

Todos los empleados deben tener acceso a entornos, condiciones y equipos de trabajo seguros y deben tomarse medidas adecuadas para prevenir lesiones y enfermedades profesionales.

ISQ S.A asume el compromiso de realizar sus actividades con independencia e imparcialidad y de adoptar un modelo de gestión estratégica que asegure la competitividad y continuidad de sus actividades, basado en el equilibrio de los aspectos económicos, ambientales y sociales, de la organización y de la comunidad de acuerdo con su Política de Gestión:

1. El Grupo ISQ y sus empleados se comprometen a cumplir con las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables en el ámbito del Medio Ambiente y la Seguridad y Salud
2. ISQ S.A proporciona formación, especialización y sensibilización a los empleados con el objetivo de su competencia, coherente con el rigor, la ética y la profesionalidad, valorando las prácticas para prevenir los impactos ambientales y sociales y los accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales;
3. Todos los Empleados deberán informar y registrar cualquier Accidente/Incidente de trabajo o ambiental, para investigarlo y tomar las medidas correctivas más adecuadas de acuerdo con los procedimientos internos y la legislación aplicable. Ningún Trabajador será penalizado por esta acción.



ADENDA

COMISION DE ETICA Y CONDUCTA DE ISQ

FUNCIONAMIENTO	CONTACTO: 1. Atención telefónica: Tel: +351 966792450 (Tânia Marques). 2. e-mail: codigoetica@isq.pt El Comité de Ética y Conducta se reúne 2 veces al año, en Enero y Julio
COMPOSICION	La Comisión de Ética está integrada por personal designado por deliberación del Consejo de Administración: <ul style="list-style-type: none">- 1 integrante del Area Jurídica Drª Inês Batista;- 1 integrante de RRHH Drª Tânia Marques;- 1 integrante de la dirección E.Q.C. Engº Frazão Guerreiro;- El Presidente del Consejo de Administración Dr. Pedro Matias.